

	FORMATO REGISTRO DE DECISIONES DE JUNTA DIRECTIVA No. 031		CÓDIGO: GLC-GJ-FO-014
			VERSIÓN: 2
TEMA:	FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.		
TIPO DE DOCUMENTO:	OTRO.		
VERSIÓN DEL DOCUMENTO	No aplica. Se anexa documento 2 folios.		
ACCESO/EXCEPCIÓN. Debe ser diligenciado por el responsable del documento	Pública ☒ Clasificada ☐ Disponible para consulta ☐ Reservada ☐		
NORMA QUE DEFINE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA			
Estatutos Fondo Nacional del Ahorro S.A. Artículo 44.			
RESUMEN-DETALLE EXPLICATIVO DEL DOCUMENTO			
Se redefinen las funciones de las Gerencias de Crédito Constructor y Gerencia de Vivienda con el fin de alinearlas a la nueva estructura. Estas funciones apunta a optimizar recursos, fortalecer el control y la eficiencia en la ejecución de los proyectos, alineándose con los objetivos estratégicos institucionales y mejorando la experiencia, mediante una separación estratégica de las funciones comerciales y operativas, permitiendo especialización y enfoque en cada área crítica.			
APROBACIÓN DOCUMENTO			
INSTANCIA COMITÉ QUE LO RECOMIENDA (Si aplica)	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Sesión :	Sesión Extraordinaria No.7 de 22 de Agosto de 2025
INSTANCIA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN (Presidencia - Vicepresidencia- Dirección)	Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN:	Giovanni Alberto Sánchez González		
NÚMERO DE ACTA / SESIÓN	1.015		
FECHA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA	DIA	MES	AÑO
	29	8	2025
VERSIÓN DEROGADA	Se modifica el artículo 1 del Acuerdo 2551 de 2023, por la cual se modificó el Acuerdo 2470 de 2022, en los relacionado con las funciones de la Gerencia Constructor actualmente Gerencia de Crédito Constructor y la Gerencia de Vivienda Colocación, actualmente, Gerencia de Vivienda. La decisión que se adopta rige desde la fecha de su publicación.		
VISTOS BUENOS	Giovanni Alberto Sánchez González - Vicepresidencia de Gestión Humana y Administrativa 		
	Zulma Patricia Gonzalez Muñoz - Gerencia de Asesorías y Conceptos 		
	María Alejandra Salas Alvarez - Vicepresidencia Jurídica 		

FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL FONDONACIONAL DEL AHORRO S.A.

La Junta Directiva del Fondo Nacional del Ahorro S.A. en su sesión 1.015 del 29 de agosto de 2025 aprobó la modificación de las FUNCIONES DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A. en los siguientes términos:

1 Las funciones de la Gerencia de Crédito Constructor son las siguientes:

- 1.1 Coordinar el análisis, legalización y desembolso del crédito constructor, así como el seguimiento efectivo durante la fase de originación, asegurando la viabilidad y el cumplimiento de las políticas y normativas vigentes.
- 1.2 Promover y adelantar el relacionamiento con constructores, fiduciarias y demás actores clave involucrados en el desarrollo de los proyectos, en aras de facilitar la ejecución efectiva del proyecto, el cumplimiento de las condiciones del crédito.
- 1.3 Monitorear y hacer seguimiento a los procesos de desembolso, avance físico, control y liberación de unidades vinculadas al crédito constructor, consolidando y analizando información clave para lograr la finalización exitosa del proyecto
- 1.4 Promover mejoras continuas en los procesos operativos y estratégicos asociados al crédito constructor, desarrollando y actualizando políticas, procedimientos y lineamientos que impulsen la eficiencia, la gestión del riesgo y la experiencia del cliente constructor.
- 1.5 Coordinar con las áreas competentes la administración, ejecución y optimización de los procesos operativos asociados al crédito constructor, incluyendo la liberación de garantías, la gestión de prorratas, subrogaciones y demás trámites relacionados, con el fin de lograr una ejecución efectiva y alineada con los objetivos institucionales.
- 1.6 Coordinar el seguimiento a las ventas, recaudo y avances de obra de los créditos constructor-aprobados en la fase de desembolso, asegurando la optimización de recursos y el cumplimiento de los objetivos financieros y operativos del proyecto.

2.. Las funciones de la Gerencia de Vivienda son las siguientes:

- 2.1 Diseñar, coordinar y ejecutar la estrategia comercial de los productos de colocación de la Sociedad, en concordancia con los objetivos institucionales que permita aprovechar sinergias entre los distintos segmentos, fomentar la colocación cruzada y facilitar la vinculación de nuevos afiliados.
- 2.2 Impulsar la colocación de créditos de acceso y financiación de vivienda y constructor, mediante la formulación de acciones articuladas de planeación, promoción, seguimiento y relacionamiento con actores clave.
- 2.3 Monitorear el comportamiento del mercado habitacional y de la construcción, con el fin de contribuir en la toma de decisiones, la evolución del portafolio y la identificación de nuevas oportunidades.
- 2.4 Coordinar acciones conjuntas con la Vicepresidencia de Redes y otras dependencias de la Sociedad, con el fin de fortalecer los canales de distribución, ampliar la cobertura y optimizar el impacto de las campañas y acciones comerciales.
- 2.5 Ejecutar campañas institucionales de promoción, visibilidad y fidelización, incluyendo ferias, eventos sectoriales, paneles, medios digitales, publicaciones, y demás espacios que fortalezcan la imagen institucional y faciliten el acceso de los afiliados a la oferta financiada por el FNA S.A.
- 2.6 Promover el desarrollo de capacidades del talento humano, facilitando procesos de formación, actualización y

acompañamiento a los equipos vinculados a la colocación de productos habitacionales.

- 2.7 Fortalecer el relacionamiento con constructores de vivienda a nivel nacional, promoviendo el posicionamiento y uso del producto Crédito Constructor y Cupo Aval, con el fin de dinamizar su colocación, ampliar la cobertura territorial y facilitar el acceso de los afiliados a nuevas soluciones habitacionales.
- 2.8 Impulsar la participación institucional en programas y convocatorias públicas, especialmente en esquemas de mejoramiento habitacional con subsidios, líneas de redescuento o cofinanciación.
- 2.9 Diseñar e implementar estrategias para promover el acceso de los afiliados a líneas de mejoramiento habitacional, tanto individuales como colectivas, alineadas con su perfil socioeconómico, territorialidad y programas vigentes del Gobierno Nacional y entidades territoriales.
- 2.10 Proponer la mejora continua de los productos de colocación del FNA, evaluando el nivel de aprobaciones y desembolso en función del apetito comercial y las metas establecidas, proponiendo a la vicepresidencia empresarial los ajustes de los programas en términos de tasas, condiciones para estudio de crédito y scoring según la dinámica del mercado.
- 2.11 Realizar seguimiento continuo a las ventas de los productos de colocación en cada uno de los canales de venta.
- 2.12 Planificar los presupuestos de ventas de los productos de colocación acorde con el plan estratégico de la Sociedad.
- 2.13 Garantizar el cumplimiento de las métricas propuestas para cada producto de colocación.
- 2.14 La demás que correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Vo. Bo

LUIS GABRIEL MARIN GARCIA
Firmado digitalmente por LUIS GABRIEL MARIN GARCIA
Fecha: 2025.08.28 14:15:45 -05'00'

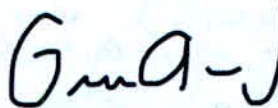
LUIS GABRIEL MARIN GARCIA
Vicepresidente Empresarial

Raiza Isabel De Luque Curiel
Firmado digitalmente por Raiza Isabel De Luque Curiel
Fecha: 2025.08.28 13:54:58 -05'00'

RAIZA ISABEL DE LUQUE MURIEL
Vicepresidente de Crédito

Maria Clemencia Marquez Barragan
Firmado digitalmente por Maria Clemencia Marquez Barragan
Fecha: 2025.08.28 14:25:27 -05'00'

MARIA CLEMENCIA MARQUEZ B.
Directora Planeación (E)


GIOVANNI ALBERTO SÁNCHEZ G.
Vicepresidente de Gestión Humana y Administrativa

Sede principal
Cra. 65 No. 11 - 83 Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Teléfono: 601 307 7070
Línea gratuita: 01 8000 52 7070
Línea de legalización: 01 8000 12 3362

Punto de atención principal - Correspondencia
Calle 12 No. 65 - 11
Puente Aranda, Bogotá - Colombia
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Portal web: www.fna.gov.co
Facebook: www.facebook.com/FNAColombia
Twitter: @FNAahorro
contactenos@fna.gov.co